



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0229-2010-ANA/ALA-CH

Arequipa, 21 JUL 2010

VISTO:

El Oficio Nº 34-2010/CUSSRLYDRRCHZNR/JUDRCHZNR/A/SJT, de fecha 09.07.2010, mediante el cual la Comisión de Regantes Sub Sector de Riego la Yunta solicitan rectificación de resolución administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 060-2010-ANA/ALA-CH de fecha 03.02.2010 esta Administración Local de Agua Chili resuelve reconocer oficialmente para el periodo 2010-2012 a la Junta Directiva y Delegados de la Comisión de Regantes Sub Sector de Riego la Yunta integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, en cuyo cargo de Pro tesorera se designó a la señora Cecilia Vilca Alvarez;

Que, mediante el oficio del visto, la Comisión de Regantes del Sub Sector de Riego la Yunta solicita la rectificación de la resolución administrativa referida en el punto anterior, dado que se ha cometido un error material en cuanto al nombre de la Pro tesorera de dicha organización de usuarios, la misma que ha sido reconocida como Cecilia Vilca Alvarez siendo su nombre correcto Vilca de Casani Cecilia;

Que, según Documento Nacional de Identidad que se adjunta con el oficio del visto, se advierte efectivamente que el nombre correcto de la Pro tesorera elegida en mérito a la Resolución Administrativa Nº 060-2010-ANA/ALA-CH es Cecilia Vilca de Casani, por lo que deberá procederse a rectificar el error material en el que se ha incurrido, emitiendo el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y con la facultad previstas por el artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444; esta Administración Local de Agua Chili;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar con efecto retroactivo el artículo primero de la Resolución Administrativa Nº 060-2010-ANA/ALA-CH de fecha 03.02.2010, en la parte que reconoce como Pro tesorera a la señora Cecilia Vilca Alvarez siendo su nombre correcto VILCA DE CASANI CECILIA.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia de la Resolución Administrativa Nº 060-2010-ANA/ALA-CH de fecha 19.05.2010 en todo lo que no se oponga a la presente resolución.





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Regantes Sub Sector de Riego la Yunta y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI
[Handwritten Signature]
Ing. Sixto Celso Palomino Garcia
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc. Arch
SCPG/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"
Cerro Colorado
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595
Telefax 054-250385
Email : ala-chili@ana.gob.pe